

APRUEBA "DISMINUCIÓN EN CONTRATO DE AFILIACIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO (VISA, MASTER, MAGNA Y DINERS)", SUSCRITO ENTRE TRANSBANK S.A. Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO N° **1503**
RECOLETA.

20 MAYO 2016

VISTOS:

- 1.- El contrato de afiliación de tarjetas de crédito de fecha 27 de marzo de 2001, y su respectivo decreto de promulgación N° 1862 de fecha 15 de junio de 2001. El decreto exento N° 387 de fecha 29 de enero de 2015, que aprobó disminución de la comisión a un 1.67%.
- 2.- Carta de la empresa TRANSBANK S.A., de fecha febrero de 2016, y recepcionada con fecha 20 de abril de 2016, con una propuesta de disminución de la tarifa.
- 3.- Memorándum N° 94 de fecha 21 de abril de 2016, de la DAF a la DAJ, solicitando la confección del decreto de acepta la disminución del contrato.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** la modificación del contrato propuesta por la empresa, en el sentido de bajar la comisión o tarifa de 1,67% a 1,5%, a contar del 1 de abril de 2016, y hasta el mes de marzo de 2017, en las condiciones propuestas.
- 2.- **MANTÉNGASE** el contrato, en todo lo que no ha sido modificado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

ODJJ/HNM/JPCS/IJVB.



MEMORANDUM N° 94 /IDDOC. 1004681 /2016

RECOLETA, 21 ABR 2016

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SEÑOR DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA

- 1.- De acuerdo a Decreto N°1862 de fecha 15/06/2001, se aprobó Contrato de Afiliación de Tarjetas de Crédito suscrito entre este municipio y Transbank S.A. en la cual el Municipio se obliga a aceptar las tarjetas de créditos, Visa – Master – Magna y Diners, como medio de pago de los diferentes servicios que presta el municipio a los contribuyentes.-
- 2.- Por esta operación la empresa cobra una tarifa equivalente Mediante Decreto Exento N° 387 de fecha 29/01/2015 se aprueba modificación en el contrato de afiliación de tarjetas de Crédito (Visa – Master – Magna – Diners) disminuyendo la comisión o tarifa de 2,0% a 1,63% .-
- 3.- Dado lo anterior, adjunto Carta de la Empresa TRANSBANK de fecha Febrero 2016 y recepcionada con fecha 20/04/2016, donde informa un nuevo porcentaje de comisión, el cual se aplicará a contar del 1°de Abril del 2016 hasta el mes de Marzo del 2017 en las condiciones propuestas, es decir, 1,5 % .-
- 4.- Con el objeto de formalizar la rebaja de lo antes indicado, solicito se incorpore al contrato vigente ésta modificación, la cual rige a partir del 01/04/2016 hasta el mes de marzo del 2017.-

Saluda atentamente a usted,



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
DIRECTORA

JRC/rvg.
c.c.:
Tesmu
Daf
Of. Partes
Finanzas

Santiago, febrero de 2016

Señores
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
692548000
AVDA RECOLETA Nro. 676
RECOLETA
SANTIAGO
728231 / 45808 / 710



Estimado Señor(a):

Por medio de la presente le informamos que de conformidad al sistema tarifario vigente entre su establecimiento y Transbank, hemos procedido a efectuar la revisión anual de la tarifa que paga por la aceptación de las tarjetas de crédito operadas por Transbank. Le recordamos que tal sistema considera que a mayores ventas con las tarjetas y/o a mayor valor promedio de las transacciones, la comisión o tarifa puede disminuir o viceversa.

Considerando las disposiciones del respectivo sistema tarifario y las operaciones con las tarjetas de crédito de las marcas Visa, MasterCard, Magna, Diners Club y American Express habidas en su establecimiento durante el año recién pasado, comunicamos que a contar del mes de abril del año en curso y hasta el mes de marzo del próximo año, la comisión o tarifa por la aceptación de las mencionadas tarjetas será de 1,5%.

Ante cualquier duda respecto de la presente, le solicitamos contactarse con su ejecutivo comercial o bien llamando a Transervice al teléfono 600 638 6380.

Se despide atentamente,

Patricio Mujica Eckholt
Gerente Comercial

Santiago, febrero de 2016

CSP2016032974

Señores
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
692548000
AVDA RECOLETA Nro. 676
RECOLETA
SANTIAGO
728231 / 45808 / 710



Estimado Señor(a):

Por medio de la presente le informamos que de conformidad al sistema tarifario vigente entre su establecimiento y Transbank, hemos procedido a efectuar la revisión anual de la tarifa que paga por la aceptación de las tarjetas de crédito operadas por Transbank. Le recordamos que tal sistema considera que a mayores ventas con las tarjetas y/o a mayor valor promedio de las transacciones, la comisión o tarifa puede disminuir o viceversa.

Considerando las disposiciones del respectivo sistema tarifario y las operaciones con las tarjetas de crédito de las marcas Visa, MasterCard, Magna, Diners Club y American Express habidas en su establecimiento durante el año recién pasado, comunicamos que a contar del mes de abril del año en curso y hasta el mes de marzo del próximo año, la comisión o tarifa por la aceptación de las mencionadas tarjetas será de 1,5%.

Ante cualquier duda respecto de la presente, le solicitamos contactarse con su ejecutivo comercial o bien llamando a Transervice al teléfono 600 638 6380.

Se despide atentamente,

Constancia de Recepción

| |
|--|
| Recibida por _____ |
| RUT _____ Fecha: ____ de _____ de 2016 |
| _____ Firma |



CSP2016032974692548000

APRUEBA "DISMINUCIÓN EN CONTRATO DE AFILIACIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO (VISA, MASTER, MAGNA Y DINERS)", SUSCRITO ENTRE TRANSBANK S.A. Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO N°
RECOLETA.

N° 387

29 ENE 2015

VISTOS:

- 1.- El contrato de afiliación de tarjetas de crédito de fecha 27 de marzo de 2001, y su respectivo decreto de promulgación N° 1862 de fecha 15 de junio de 2001.
- 2.- Carta de la empresa TRANSBANK S.A., de fecha 16 de septiembre de 2014, con una propuesta de disminución de la tarifa.
- 3.- Memorandum N° 120 de fecha 23 de octubre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica, consultando acerca de la posibilidad legal de realizar dicha disminución, y memorandum N° 343 de fecha 12 de diciembre de 2014, de la misma dirección, en que solicita la confección del decreto de acepta la disminución del contrato.
- 4.- Carta Adhesión, con la aceptación por parte del Alcalde(S) don ENRIQUE ALBERTO TAPIA PADILLA, a la oferta de disminución del contrato, suscrita ante el notario don Juan Facuse Heresi, con fecha 05 de noviembre de 2014.
- 5.- Lo dispuesto en el artículo 20 del contrato, en el sentido de que la empresa podrá proponer modificaciones al contrato.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la modificación del contrato propuesta por la empresa, en el sentido de bajar la comisión o tarifa de 2,0% a 1,67%, en las condiciones propuestas.

2.- MANTÉNGASE el contrato, en todo lo que no ha sido modificado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. OSCAR DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ODJJ/HNM/JPJG/IJVB. TRANSCRITO A: Sec. Municipal; Administración Municipal; Control; D.A.F.; D.O.M; Licitaciones; D.A.J. e interesado.

PLANILLA DE TRABAJO ASIGNADO A LOS
PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

FECHA : 21/04/16 /
 REFERENCIA : _____ /
 N° IDOC : 1064681 /
 MEMO N° : 94 DAF. /

PASE A: OFICINA DIRECTOR JURÍDICO

| | |
|-------------------------------------|-------------------------|
| <input type="checkbox"/> | DIRECTOR JURÍDICO |
| <input type="checkbox"/> | JIMENA JIMENEZ GONZALEZ |
| <input checked="" type="checkbox"/> | IGNACIO VÍO BARRAZA |
| <input type="checkbox"/> | PATRICIO GONZALEZ SILVA |
| <input type="checkbox"/> | RICARDO VALDENEGRO |
| <input type="checkbox"/> | GERARDO AGUIRRE MOYA |
| <input type="checkbox"/> | MÁXIMO ORELLANA |
| <input type="checkbox"/> | ANGELA COFRE REYES |
| <input type="checkbox"/> | MAURICIO SOLÍS IBARRA |
| <input type="checkbox"/> | YANIS POBLETE |
| <input type="checkbox"/> | ANA OYANADEL PONCE |
| <input type="checkbox"/> | OFICINA DE PARTES |

| | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | TOMAR CONOCIMIENTO |
| <input checked="" type="checkbox"/> | DAR CUMPLIMIENTO |
| <input type="checkbox"/> | PREPARAR RESPUESTA |
| <input checked="" type="checkbox"/> | CONTRATO / DECRETO EXENTO |
| <input type="checkbox"/> | EMITIR INFORME C. GRAL. REPÚBLICA |
| <input type="checkbox"/> | CONFECCIÓN COMODATOS |
| <input type="checkbox"/> | COORDINAR CON OTRA DIRECCIÓN |
| <input type="checkbox"/> | SISTEMA SIAPER |
| <input type="checkbox"/> | REDACTAR INFORME EN DERECHO |
| <input type="checkbox"/> | REDACTAR DECRETO EXENTO CONVENIOS |
| <input type="checkbox"/> | ARCHIVAR Y REGISTRAR |

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

| | |
|--------------------------|----------------------|
| <input type="checkbox"/> | HECTOR CONTRERAS A. |
| <input type="checkbox"/> | GIANNA CATALÁN R. |
| <input type="checkbox"/> | MAYTÉ ARANEDA R. |
| <input type="checkbox"/> | WALTER LAZCANO PAVEZ |

| | |
|--------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | REVISAR E INFORMAR |
| <input type="checkbox"/> | CONFECCIÓN INFORME EN DERECHO |
| <input type="checkbox"/> | TOMAR CONOCIMIENTO |

FECHA DE ENTREGA AL PROFESIONAL: 28/Abr.

PLAZO DE ENTREGA: URGENTE 03 DÍAS 05 DÍAS 10 DÍAS 15 DÍAS

OBSERVACIONES:

Solicita Prod. de Contrato de Adhesión de Tarjetas de Crédito Transbank S.A. Créditos Visa-Master Propio y Pineros.

22 ABR. 2016



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
DIRECTOR
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA